



**Circular Aclaratoria con Consulta N° 5**

Destinatario:	POTENCIALES OFERENTES
Remitente:	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. – Gerencia de Servicios
Fecha:	Buenos Aires 29 de Julio de 2019.

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>Tipo:</b> Licitación Pública Nacional	<b>N°</b> 16	<b>Ejercicio:</b> 2019
<b>Clase:</b> De Etapa Única		

Objeto de la contratación: “Reparación General y Modificación Estructural de Vagón Granero CT-38 G”

**ACTO DE APERTURA**

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
Av. Santa Fe N° 4636, Piso 3°, CP 1425- C.A.B.A. Tel. Rot. (54 11) 6091-8000 int. 8134	<b>31 de Julio de 2019 a las 11:30hs.</b>

**DESCRIPCIÓN**

Atento a las facultades previstas en el Artículo 7° Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se comunica la Circular Aclaratoria con Consulta N° 5, de conformidad al siguiente detalle:

**CONSULTA EFECTUADA POR POTENCIAL OFERENTE**

“Les solicitamos nos indiquen la norma de resistencia estructural que debe utilizarse para la verificación de estos vagones. Ante la falta de ella, como deben considerarse los siguientes casos de cargas y condiciones de resistencia:

1. Condiciones de resistencia estructural que deben cumplir estos vagones, es decir, cual es la carga máxima vertical sobre la vía y carga horizontal de compresión aplicada sobre el eje de los enganches automáticos.
2. Qué factor de magnificación dinámica debe ser utilizado para la carga vertical.



3. Qué casos de cargas de prueba deben utilizarse para la fijación de los equipos y del bogie con la caja del vagón.
4. Qué factor de seguridad se debe aplicar para el análisis del esfuerzo final y el límite elástico del material.”

**Respuesta:**

Para ésta etapa del proceso de presupuestación no resulta vital la definición de los temas pedidos en la nota de aclaración ya que los mismos serán abordados oportunamente al momento de que alguno de los Oferentes resultare adjudicado, en tal ocasión les será suministrada toda la información, (normativa e indicadores para el cálculo), para la verificación de la estructura del cuerpo del vagón y del alojamiento del aparato de tracción.

Fue incorporado en el pliego para que los participantes de la LPN tengan en cuenta que deberán cumplimentar tal proceso de comprobación del vagón modificado.

sf

Sin otro particular los saludo atentamente.

  
P/A Silvana Laura Fente  
Jefa de Licitaciones y Contrataciones  
Belgrano Cargas y Logística S.A